

PODER JUDICIAL DEL PERU  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
PUNO  
Sede MBJ Yunguyo

27/11/2024 09:47:09  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO  
02 DIC 2024  
EXPEDIENTE N° 11637  
HORA: 12:23



420240001682016000992113048000420

**NOTIFICACION N° 168-2024-JM-CA**

EXPEDIENTE 00099-2016-0-2113-JM-CA-01 JUZGADO 1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO  
JUEZ CACERES SONCCO GLORIA SOLEDAD ESPECIALISTA LEGAL YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS  
MATERIA RECONOCIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE : VELAZCO QUENTA, ISABEL BETTY  
DEMANDADO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO REP LIC EFRAIN CONDORI RIVERA,  
DESTINATARIO PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

DIRECCION LEGAL : JR. INDEPENDENCIA N° 1034 - PUNO / YUNGUYO / YUNGUYO

Se adjunta Resolución DIEZ de fecha 21/11/2024 a Fjs: 1  
ANEXANDO LO SIGUIENTE:  
RES. N° 10

M.B.J. - YUNGUYO  
02 DIC 2024  
FELIPE A. NENA GALLA  
DNI, 10036398  
NOTIFICADOR JUDICIAL

THALIA MARITINA CAHUI GALINDO  
ASISTENTE JUDICIAL  
MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
PODER JUDICIAL

27 DE NOVIEMBRE DE 2024

DE YUNGUYO cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 03-2017 rec aído en la Resolución N° 05 de fecha tres de abril del año dos mil diecisiete y consentida mediante resolución N° 06 de fecha veintiséis de abril del año dos mil diecisiete, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° d e la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2 ) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese**.